COMISIÓN HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL RACISMO, XENOFOBIA Y TODA OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de agosto de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Gonzalo Novales.
MIEMBROS:	Señores Representantes Gustavo A. Espinosa y Esteban Pérez.
INVITADOS:	Señor Director de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, doctor Javier Miranda; señora Secretaria Técnica de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Racismo, Xenofobia y toda otra forma de discriminación, doctora Alicia Saura, y señores miembros de la mencionada Comisión Honoraria, Enrique Auyanet, Luis Enrique Pérez, Martín Prats y contador Marcos Israel.

SEÑOR PRESIDENTE (Novales).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Voy a realizar un pequeño informe relativo a la denuncia presentada por el señor Carlos Roberto Lemos Correa, información que nos hizo llegar la Junta Departamental de Artigas. Como recordarán, nosotros le dimos pase al Ministerio del Interior.

Quiero destacar que por este asunto me visitó en mi despacho la doctora González, Directora de Asuntos Internos del Ministerio del Interior. Además de tener la deferencia de venir a nuestro despacho a darnos la información, demostró que el Ministerio del Interior está preocupado por los sucesos acaecidos en Piriápolis, departamento de Maldonado.

A su vez, me comuniqué con el denunciante que es el padre de la persona fallecida en aquella oportunidad, y se va a poner en contacto directamente con la doctora González. Quiero aclarar que para el señor Lemos esto es muy difícil, porque es una persona de edad, de bajo recursos y vive en Artigas.

Por su parte, la Dirección de Asuntos Internos de la Policía pide testigos que avalen o amplíen las denuncias.

Entonces, les informo que el asunto está encaminado y que el Ministerio del Interior está preocupado por este tema, tal como me lo hizo saber la doctora González.

(Ingresan a Sala integrantes de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Racismo, Xenofobia y Toda Otra Forma de Discriminación)

—— La Comisión de Derechos Humanos da la bienvenida a una de delegación de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Racismo, Xenofobia y Toda Otra Forma de Discriminación, compuesta por la doctora Alicia Saura, Secretaria Técnica, el contador Marcos Israel y los señores Enrique Auyanet, Luis Pérez, Martín Prats y Javier Miranda.

SEÑORA SAURA.- En primer lugar, queremos agradecerles la invitación a esta reunión para aclarar la situación de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Racismo, Xenofobia y Toda Otra Forma de Discriminación.

Creemos que esta es una buena oportunidad para conversar con ustedes sobre las competencias efectivas de nuestra Comisión y las expectativas que tiene la población acerca de ella.

Tal como lo establece la ley, el objetivo de la Comisión es proponer políticas nacionales y medidas concretas para prevenir y combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación. En el artículo 5º de la Ley Nº 17.817 se establecen una serie de competencias, entre ellas: "[...] Recibir y centralizar información sobre conductas racistas, xenofóbicas y discriminatorias [...]". A nuestro entender, en este punto está la confusión que tiene la población.

La Comisión no es un órgano resolutivo judicial ni cuasi judicial. No resuelve situaciones de discriminación; solo es un órgano de consulta. Se expide mediante informes que deberá elevar y que serán preceptivamente observados por los órganos correspondientes. Pero estos informes ni siquiera son vinculantes; solo se trata de un dictamen que refleja la opinión de un grupo de expertos.

De todos modos, la Comisión ha tomado las informaciones sobre presuntos casos de racismo y las ha evacuado. ¿Qué hacemos cuando nos llega un caso? Trasladamos la denuncia, obviamente respetando el debido proceso. Además, pedimos información sobre las medidas tomadas. Por ejemplo, nos ha llegado información sobre conductas en Ministerios y otros organismos públicos. En realidad, pedir información es una de las competencias que tiene la Comisión.

Por lo tanto, buscamos elementos probatorios y emitimos un informe. Si el informe es solicitado por el Poder Judicial, se entrega; de lo contrario, se lo damos a la persona para que lo presente donde corresponda.

Con respecto a la posibilidad de presentar denuncias, queremos decir que hicimos una consulta al doctor Cagnoni experto en Derecho Administrativo sobre las competencias de la Comisión y se expidió tengo aquí una copia del informe diciendo que la denuncia solo es penal. Como ustedes saben, en el sistema penal quien hace denuncia no es parte.

Además, tal como lo establece la ley, la Comisión es un órgano del Estado. La persona jurídica es el Estado. Entonces, es un órgano que se expide a través de un acto administrativo, que no es resolutivo, es preparatorio de una decisión que puede tomar el Poder Judicial, el Ministerio que corresponda, etcétera. Reitero: prepara, pero no resuelve.

En este punto es donde la población se confunde con respecto a la Comisión. Un caso concreto en este sentido es el de la persona que se presentó aquí, que dijo que la Comisión nunca lo recibió y que solo fue atendido por mí. Pero falta a la verdad porque la Comisión realizó dos reuniones con la presencia del señor en el ámbito en el que se había realizado la denuncia, a los efectos de coordinar posibles acciones. Este señor había presentado denuncia penal, y se había archivado. Entonces, planteamos una reunión con todas las partes para ver qué otras pruebas podían surgir.

En muchas ocasiones las personas se preguntan por qué la Comisión no presenta denuncia ante otro órgano del Estado o ante un Juzgado, por ejemplo, laboral. Lo que pasa es que no puede hacerlo; solo puede presentar un informe. La persona afectada es la que debe presentar la denuncia, ya sea en el ámbito laboral, civil o administrativo. Esto se aclara a cada persona que llega a la Comisión. Se le dice que siga los trámites correspondientes, que la Comisión va a buscar pruebas, pero mientras tanto, debe seguir los trámites judiciales o administrativos para que no se venzan los plazos.

A nuestro entender la ley puede dar lugar a confusiones, y que la gente crea que la Comisión puede hacer otra actividad o tener otros poderes.

Por otra parte, queremos decir que la Comisión tiene debilidades, sobre las que van a hablar mis compañeros.

Hemos traído un pequeño resumen del trabajo que la Comisión ha realizado a partir de su instalación, en el año 2007, que dejaremos a la Comisión.

SEÑOR ISRAEL.- La Comisión Honoraria tiene muy escasos recursos. En realidad, el único recurso que tiene es la doctora Saura, que no trabaja "full time". Tampoco tiene un lugar fijo de reunión. Es decir que funciona de una manera muy artesanal.

Por otra parte, es cierto que la aparición de la Comisión Honoraria despertó grandes expectativas. La Comisión fue fundada el 21 de marzo de 2007, en un acto público al que asistió el señor Ministro de Educación y Cultura del momento. La primera reunión se realizó quince días después. En ese momento, ya teníamos denuncias.

Es decir que estamos tratando un problema real, que existe, que está en la calle, pero lo hacemos con escasísimos recursos. Además, tenemos limitaciones legales, tal como muy bien expuso la doctora Saura.

En la ciudadanía existe un gran desconocimiento de estos problemas. Los temas de racismo y discriminación no pasan por la escuela, por el liceo ni por la universidad. Por lo tanto, tanto los ciudadanos comunes como los jueces y los abogados tienen gran desconocimiento de esta materia.

Precisamente, una de las facultades que nos da la ley es explicar a los actores cuál es el problema en estos casos. En general, cuando hay una denuncia, el denunciado no entiende qué pasa y mucho menos qué debe hacer. Nosotros empezamos de cero, tratando de hacerles entender qué pasa, cuál es el daño que sufre la persona discriminada y qué debería hacer quien cometió esa discriminación.

Esa es la labor que hemos hecho. En el lapso de existencia de la Comisión hemos atendido alrededor de cien denuncias.

Durante los primeros años de funcionamiento, nos desgastamos en discusiones muy importantes acerca del papel del Comisión. Aquí hay representantes del Estado y de varias ONG. Los representantes de ONG somos expertos en racismo y discriminación; generalmente somos víctimas, por lo que hemos desarrollado experiencia. Pero la visión técnica del abogado es más fría, más dura. Por eso discutimos mucho cuáles eran las funciones y las facultades de esta Comisión. En este momento, esas cosas ya están casi superadas.

Reitero que hemos recibido muchas denuncias de diferente tipo, y hemos hecho lo que pudimos.

Estamos a disposición de los señores Diputados para responder las preguntas que consideren necesarias.

SEÑOR PRATS.- Subrayo que la tarea de la Comisión no solo es la recepción de denuncias, sino que la ley establece un marco de potestades mucho mayor, fundamentalmente, promover en el país una política pública contra la discriminación y el racismo. Si analizamos las competencias que tiene y los escasos recursos con los que cuenta, veremos que existe una disfunción clara entre lo que la ley exige y lo que marca la realidad.

Este organismo está integrado por representantes de la sociedad civil y de organismos públicos. Pero la realidad es cambiante. Esto hace que a veces esta integración resulte insuficiente para contemplar algunos problemas. Aquí hay tres lugares para la sociedad civil, pero los grupos tradicionalmente discriminados son muchos más. Además, hay algunos organismos públicos representados, pero en el momento de aprobación de la ley no existía el MIDES, que debería tener un lugar en la Comisión. A esto debemos agregar que el marco legal le da poca flexibilidad para incorporar actores nuevos.

Más allá de estas insuficiencias, la Comisión ha trabajado durante estos años haciendo un gran esfuerzo. Hemos abordado las denuncias, pero hemos dejado de lado lo sustancial, que es promover una política pública en este sentido. Actualmente se han creado a nivel del Estado otros ámbitos para tratar estos

problemas. Por ejemplo, se aprobó la Ley de Creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Creemos que necesariamente esta Comisión debe articular con ese nuevo instituto una política contra la discriminación.

SEÑOR AUYANET.- Pertenezco a la Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa, organización que trabaja en esta temática desde hace veintidós años. También soy fundador del Consejo de la Nación Charrúa, que agrupa a la mayoría de las asociaciones indígenas de nuestro país.

Desde hace mucho tiempo recorro los despachos de los Diputados y Senadores por estos problemas. Recuerdo el proceso de la Ley Nº 17.256, en virtud de la cual, luego de doce años, se repatriaron los restos de Vaimaca Perú. De esta forma se logró el objetivo de que este abuelo pudiera descansar en nuestra tierra. Posteriormente, la Ley Nº 17.767 permitió su descanso en paz, prohibiendo los experimentos y estudios científicos sobre los restos humanos de este charrúa que peleó con Artigas.

Y últimamente se votó la Ley Nº 18.589, que declara el 11 de abril Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena. Digo esto porque este es el único lugar institucional que hemos tenido las organizaciones indígenas, que venimos siendo discriminados desde hace quinientos años. Es una herramienta con la cual nos hemos sentido muy a gusto. He podido ingresar como suplente gracias a la solidaridad de todos los compañeros, porque cada uno no lucha solo por su causa específica los judíos por los judíos, los indígenas por los indígenas, sino que todos trabajamos contra la discriminación.

Quien hizo la denuncia manifestó que habló solo con la doctora Saura, pero yo también estuve presente en la entrevista y puedo decir que se lo atendió igual que a la mayoría de las personas. Yo también estoy en la Comisión desde el principio, desde 2007; me parece que se ha hecho mucho aunque también nos quedan muchos debe, y aprovecho esta oportunidad para decir que la ley debe mejorarse. Tal vez las personas que hoy están pidiendo explicaciones tienen un gran desconocimiento de lo que se ha hecho en forma honoraria. Aclaro que el hecho de ser honorario para mí no es nada heroico. Estoy ahí sin que nadie me obligue. Hemos tratado de hacer, de divulgar, de sensibilizar y de trabajar contra el racismo y la discriminación, pero honestamente no se ha podido.

Agradezco mucho la posibilidad de poder manifestar esto.

SEÑOR PÉREZ (don Luis).- Pertenezco a la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería.

El objeto de la convocatoria refiere a una denuncia realizada ante esta Comisión respecto a que la Comisión Honoraria se ve desbordada en relación con las denuncias por problemas raciales. Quisiera hacer un par de precisiones sobre las denuncias, las competencias que tiene la Comisión a este respecto y el trámite que se les da.

Como bien apuntaban, la Comisión es un órgano técnico que tiene una serie de competencias amplísimas que se pueden resumir en el cumplimiento de tareas de asesoramiento y formulación de propuestas relativas a la discriminación. Bajo ese paraguas tenemos tareas que van desde analizar la realidad nacional en materia de discriminación, proponer la creación de leyes en el tema, proponer la suscripción de tratados internacionales en la materia y la recopilación de documentación nacional y extranjera hasta ofrecer informes técnicos especializados a los órganos judiciales. Como pueden ver, estas competencias son vastísimas, que nada tienen que ver con la adopción de decisiones vinculantes que puedan dar solución a casos concretos de discriminación.

Cuando uno lee la versión taquigráfica de la sesión en que se efectuaron estas denuncias, aprecia que las personas que las hicieron sienten una especie de frustración en cuanto a las expectativas que tenían sobre los resultados a obtener con la Comisión Honoraria. En este sentido, si esperaban obtener una decisión que obligara a alguien a poner fin a una situación concreta de discriminación, tenemos que decir que esa no es función ni potestad de la Comisión.

Concretamente, en cuanto a las denuncias, la competencia de la Comisión Honoraria es: "Recibir y centralizar información sobre conductas racistas, xenofóbicas y discriminatorias; llevar un registro de las mismas y formular la correspondiente denuncia judicial si eventualmente correspondiere". Aquí tengo un matiz con lo que decía la doctora Saura, porque la Comisión, como acabo de leer, puede efectuar la denuncia

judicial en el ámbito penal tal como lo establece el informe del doctor Cagnoni al igual que cualquier ciudadano que toma conocimiento de un hecho presuntamente delictivo.

En ese marco, la Comisión cumple con sus objetivos: recibe las denuncias, recopila toda la información concerniente al punto, asesora al denunciante y realiza la denuncia judicial. ¿Qué sucede? Tengo entendido que en la mayoría de los casos al menos de acuerdo con mi experiencia, que es de unos meses el denunciante ya ha realizado por sus medios la denuncia judicial. Entonces, no es necesario volver a hacerla; en todo caso, la Comisión puede hacer un informe técnico especializado sobre el tema que el denunciante podrá presentar en la sede judicial correspondiente o a requerimiento de la sede competente. Eso es lo que ha hecho y sigue haciendo la Comisión, al punto de que, dada la excesiva cantidad de competencias que tiene y los exiguos recursos materiales y humanos con que cuenta, es prácticamente la única actividad que realiza. No es la única, pero cuando uno lee todo lo que tiene que hacer que, reitero, va desde formular la política nacional en materia de discriminación hasta recopilar la normativa internacional en el tema, se da cuenta de que es una tarea vastísima.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Quiero hacer una pregunta específica. ¿Qué percepción tiene la Comisión Honoraria con respecto a si en Uruguay tenemos un problema de racismo y de xenofobia o si se trata de casos aislados? La respuesta nos ubica como Comisión de Derechos Humanos en un escenario o en otro frente a la sociedad.

Por otro parte, trascendió en la prensa que un ciudadano africano fue golpeado y aparentemente perdió la vista de un ojo. ¿Qué seguimiento hizo la Comisión Honoraria de este caso?

SEÑOR ISRAEL.- Con respecto a la primera pregunta del señor Diputado, no cabe ninguna duda de que varios colectivos sufren distintas formas de racismo o discriminación. Este tema ha sido tradicionalmente "invisibilizado" por distintas razones. No aparece en los medios ni en la educación. Las investigaciones que hay son las que las ONG han promovido; no hay otras. Yo contaba que en la primera reunión ya teníamos denuncias, lo que da cuenta de la necesidad que había en la ciudadanía en este sentido. La cantidad de denuncias que tenemos es enorme y hay que tener en cuenta que no todo el mundo denuncia lo que le pasa; lo hace aquel que ya no aguanta más lo que le ocurre. Así que hay un problema importante y hay una cantidad de cosas para hacer.

Seguramente la doctora Saura podrá contarles el seguimiento del caso que citaba el señor Diputado Pérez. Uno de los problemas que tenemos es la falta de conocimiento y de sensibilidad de los Jueces sobre estos temas. La Comisión Honoraria apoyó una jornada que organizó el Comité Central Israelita hace un par de años, en la cual juntamos a fiscales, Jueces y abogados penalistas. Vino un penalista de renombre de Argentina. Hicimos una movida muy importante y después se hizo una publicación con el Fondo de Cultura Universitaria con todo lo que allí se dijo. Por un lado, estuvo muy bueno el encuentro, pero por otro, nos mostró las dificultades brutales que tenemos en este tema. Es decir: que los Jueces reconozcan una discriminación o un acto de racismo es terriblemente difícil, lo cual hace que el problema transcurra prácticamente sin que nadie lo pare.

SEÑORA SAURA.- Con respecto al caso mencionado, como en el de todas las informaciones que recibimos, se cumple con el debido proceso y se da traslado. Pedimos al local que había sido denunciado que diera una respuesta o su visión de qué había pasado y recién recibimos la contestación la semana pasada. Quiero destacar que estamos trabajando en coordinación con el abogado del señor porque, como ustedes saben, él realizó la denuncia penal, que se archivó. Puede que aquí haya un problema referido a lo que el señor Israel refería hace un momento en cuanto a la falta de sensibilidad de los Jueces o a que es difícil conseguir medios probatorios para comprobar este tipo de discriminación. Es muy difícil probar la discriminación. Reitero que estamos en coordinación con el abogado. Le mostraremos la contestación y eventualmente daremos los pasos que podamos en conjunto o ellos actuarán con el apoyo del informe de la Comisión Honoraria.

SEÑOR AUYANET.- Quisiera contestar la primera pregunta del señor Diputado Pérez desde el lugar que me corresponde como miembro de una organización indígena. Al principio, yo comentaba que el racismo era discriminación, cosa que compartimos con la comunidad judía y con los afrodescendientes.

Hay muchas formas de discriminación, pero en nuestro caso fue racismo desde el comienzo. Simplemente quiero citar dos ejemplos.

Uno tiene que ver con la Ley Nº 17.256. En ese caso, luchamos por el derecho a la dignidad de nuestro ancestro, que estaba en el museo de París como un mamífero sudamericano, para que volviera a nuestra tierra a descansar en paz. Tuvimos incluso que litigar contra el Ministerio de Educación y Cultura del momento y contra la Facultad de Humanidades, porque hasta el día de hoy, salvo en el caso de Vaimaca, cualquier ancestro, cualquier abuelo es considerado como un objeto de estudio, como un resto arqueológico, como un banco de datos. Nosotros vemos el racismo desde muchos lugares, y eso nos preocupa mucho.

Otro ejemplo tiene que ver con el derecho a la identidad. Recién en este censo, después de mucho trabajo, de acudir a las Naciones Unidas, a la OEA y a otros organismos internacionales conseguimos que se reconozca nuestro derecho a la autoidentificación, como sucede con todos los pueblos indígenas de América. Lo nuestro ya no pasa por la sangre, por el ADN, por el fenotipo, sino por nuestro derecho a identificarnos desde nuestra conciencia, desde nuestra voluntad de pertenencia a nuestra tierra, etcétera.

He traído dos casos en los cuales las organizaciones indígenas y las personas que nos reconocemos como charrúas orgullosamente vemos que esto pasa inadvertido porque todos nos quedamos con la idea que trasmitió nuestra educación y la historia oficial: a los indios los mataron a todos y los charrúas no han dejado prácticamente nada. Nosotros consideramos que han dejado mucho, y una de las barreras más grandes que encontramos en esta lucha es el racismo y la discriminación, que muchas veces es invisible, pero nos va cortando el paso.

SEÑOR PRATS.- En nuestro país hay casos puntuales de discriminación que pueden derivar en este tipo de denuncias o en casos judiciales que tienen sus dificultades, pero además existe una discriminación que podríamos llamar sistémica, que está claramente reflejada en que determinadas poblaciones o colectivos discriminados tienen gran dificultad de acceso o al ejercicio de sus derechos, fundamentalmente, económicos, sociales y culturales. Basta con ver el nivel de ingreso de la población afrodescendiente, las dificultades de acceso al trabajo del colectivo homosexual o de la población con capacidades diferentes para ver que hay un problema grave de discriminación y de desigualdad de derechos.

SEÑOR ISRAEL.- Esta Comisión Honoraria estuvo trabajando alrededor de dos años para conseguir lo que mencionaba el señor Auyanet sobre los restos de Vaimaca Perú, porque incluso los estamentos públicos, universitarios y demás tienen una gran inflexibilidad; les cuesta entender de qué se tratan estos problemas.

Otra lucha que también tuvo esta Comisión y que llevó mucho tiempo tiene que ver con lo que llamamos el ítem raza. Se quería que cuando la persona se inscribe en la Universidad se pregunte a qué raza pertenece para poder estudiar los resultados que obtiene cada quien y ver si hay un problema particular. Nos costó un par de años lograrlo, hasta que la Universidad entendió que eso también era importante para luchar contra el racismo y la discriminación. Algo parecido ha pasado con los censos y con las encuestas del INE. Últimamente conseguimos que el INE incorpore en forma cada vez más clara este ítem porque estudiar, saber como decía el señor Prats recién, si hay una diferenciación laboral, económica, etcétera, permite delimitar el problema.

De todos modos, uno lo puede ver. Yo creo que si vamos a cualquier shopping no encontraremos ningún vendedor afrodescendiente. El problema está y las dificultades para avanzar también; eso ha sido parte de esta lucha de hormiga que hace la Comisión Honoraria.

SEÑORA SAURA.- Con respecto a lo que decía el señor Israel, el Instituto Nacional de Estadística entendió cuál es la real competencia de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y Toda otra Forma de Discriminación, y cuando se discutió sobre cómo debía ser la pregunta se nos consultó como un organismo experto. También fuimos consultados en cuanto a la publicidad que saldrá próximamente referida a la autoidentificación.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Quedó sin responder qué instancia siguió la Comisión con respecto al caso del ciudadano africano que fue golpeado.

SEÑOR MIRANDA.- Se actuó igual que en todos los casos que se reciben denuncias. Si es de urgencia se da un trámite de urgencia; si no, lo considera el pleno de la Comisión y adopta las medidas correspondientes. Se hace conocer la denuncia recibida a la persona o al grupo de personas supuestamente implicadas en el acto de racismo y se les invita recalco: se le invita a revisar las consideraciones que consideren oportunas. Solemos poner en la nota un plazo de diez días para la respuesta, pero no podemos imponerla. En el caso concreto de Kalú así se llama el local bailable donde se presentó la situación eso fue lo que se hizo y la semana pasada se recibió al abogado del "boliche" entre comillas que trajo la respuesta y, además, se entrevistó con la doctora Saura.

Quiero destacar que la Comisión Honoraria no tiene una función jurisdiccional, no tiene ningún poder coactivo, lo cual está bien; no lo digo como crítica. La función coactiva corresponde al ámbito jurisdiccional y no la podría ejercer una Comisión Honoraria, aun creada por ley. Lo que tiene es esa capacidad de persuasión, por eso es que invita a dar respuesta, las recibe e intenta los acercamientos. De ninguna manera la Comisión Honoraria puede sustituir y de hecho no lo hace en ningún caso la actuación del Poder Judicial. Digo esto porque en la versión taquigráfica que se nos hiciera llegar de la reunión de esta Comisión realizada el 1º de junio, se decía que el Poder Judicial archivó algunas denuncias puntuales, y no es así. Puede ser que no haya encontrado mérito para seguir adelante con las actuaciones jurisdiccionales correspondientes.

Puntualmente, me refiero a una de las denuncias que se presentó, respecto a un acto de racismo en la órbita de la Cooperativa Bancaria, que atendimos reiteradamente. En ese caso concreto, llegó la denuncia, le dimos traslado, la Cooperativa Bancaria contestó, provocamos una reunión de acercamiento entre el denunciante y la persona jurídica denunciada, vinieron los directivos y vuelve a aparecer la denuncia.

Uno de los representantes de la sociedad civil que integra la Comisión mencionaba recién las dificultades que efectivamente existen a nivel del Poder Judicial en cuanto al tratamiento de las denuncias de racismo. Al respecto, la Comisión Honoraria no puede hacer nada. Lo que puede hacer es promover el conocimiento de las situaciones de racismo que, de hecho, se producen en el país e intentar producir informes en la medida de sus capacidades, pero no puede interceder en la función del Poder Judicial. Digo esto tanto por el caso que se mencionó en la sesión del 1º de junio como por esta última situación por la que se nos pregunta. Se puede estar en acuerdo o en desacuerdo con las resoluciones de archivo del Poder Judicial.

Es absolutamente cierto que la legislación nacional debería modificarse en el sentido de posibilitar la actuación más eficiente del Poder Judicial ante situaciones de racismo, sobre todo la carga de la prueba. Ahí hay un problema serio. Pero de ninguna manera la Comisión Honoraria puede suplantar al Poder Judicial o constituirse en una vía de alzada frente a sus resoluciones. Eso también se hizo en el caso del "boliche" entre comillas Kalú, que es el que motivó las actuaciones de la pregunta concreta. La función de la Comisión ni siquiera es de "ombudsman"; recibe y procesa denuncias, pero lo único que puede hacer es procurar que circule la información en el caso de denuncias concretas. Allí hay que buscar fortalecer los mecanismos para que sean más eficientes o la nueva institucionalidad que se está gestando a fin de realizar este tipo de amplificación de la situación para ir generando políticas efectivas contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, que la quiero destacar porque no es un tema menor.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Tenemos instituciones, como las Fuerzas Armadas, en las que el ejercicio de la autoridad puede extralimitarse. Quisiera saber si por parte de la Comisión hay un seguimiento para que las personas afrodescendientes y de extracción judía reciban un trato igualitario en cuanto a la disciplina.

SEÑORA SAURA.- Hemos recibido información sobre una posible situación de discriminación en las Fuerzas Armadas hacia una chica. Además de trasladar la denuncia, el Ministerio nos devolvió un expediente bastante amplio sobre lo que había pasado; inclusive, se adjuntaron informes médicos. Lo que hace la Comisión es mostrarle efectivamente a la persona que se presentó cuál ha sido la respuesta y ver con ella qué más se puede hacer. En este caso concreto, ella había pedido la baja. Se le preguntó si quería reingresar y respondió que sí, pero ella había firmado pidiendo la baja.

Con respecto a la discriminación concreta la Comisión lo expuso en su nota y pidió informes. También existen notas escritas por ella que se refieren a situaciones de descompensación de la persona. No estoy diciendo que ella haya "mentido" entre comillas, sino cómo se da la situación antes de que ella se da cuenta de que es un problema de discriminación. Y ahí sí interviene la prueba y el conocimiento de derechos. Lo cierto es que, efectivamente, la Comisión recibió una denuncia sobre una conducta y se hizo el traslado y el seguimiento correspondientes, al igual que se hace con todas las informaciones que recibimos.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- De cualquier manera mi pregunta no apuntaba a un hecho puntual sino a si la Comisión, por iniciativa propia, hace un seguimiento de cuál es el trato dentro de las Fuerzas Armadas. Digo esto porque hace un par de años falleció ahogado en una piscina, en un entrenamiento muy duro, un Alférez de raza negra. Y suele trascender de la vida cuartelera que tanto a nivel de oficiales como de tropa el negro es especialmente exigido desde el punto de vista disciplinario. Desconozco si sucede algo similar en el caso de ciudadanos de ascendencia judía. Es una institución muy hermética y con ciertos hábitos adquiridos, a veces por vivencias con otros países, y otras, por idiosincrasia propia. También lo digo porque la misma Comisión está informando aquí que realmente existe un problema de racismo en Uruguay. A veces nos olvidamos, pero está el otro aspecto que planteó el doctor Miranda, que seguramente en nuestras Fuerzas Armadas debe estar enquistado.

¿Qué iniciativas toma la Comisión Honoraria, dentro de sus potestades, para promover desde el Ministerio de Educación y Cultura, el combate a este flagelo que acaban de reconocer que existe en los distintos ámbitos, incluido el de las Fuerzas Armadas?

SEÑOR ESPINOSA.- Quiero agradecer a quienes nos visitan en la jornada de hoy y realizar dos o tres simples consideraciones.

En primer lugar, ¡vaya si esto tiene que alertar a los legisladores, al momento de elaborar leyes, con respecto a su aplicación! Uno intenta colaborar cuando percibe que hay problemas a resolver, que son tan abarcativos invisibles por un lado, complejos por otro, difíciles de articular por último, que muchas veces el espíritu de la ley, por mejor buena voluntad que pongamos, deja esos vacíos.

Escuché atentamente cuando con total franqueza y sin pelos en la lengua lo que valoro muchísimo se ha dicho que los integrantes de la Comisión tuvieron que darse un tiempo para analizar y debatir cuáles son los alcances reales, efectivos y concretos de la determinación legal. También es importante destacar que creo que todos los uruguayos estamos muy aprensivos a eso. Hay mucha comisión honoraria, que resalta a las personas y por supuesto dignifica a quienes ocupan esos cargos, pero después se requiere una estructura complementaria para que se desarrolle esa tarea que, lamentablemente, no aparece. Digo esto sin pretender responsabilizar a nada ni a nadie; es la vida real y acá tenemos un claro ejemplo. Al escuchar que no tenían un espacio fijo para trabajar, uno se pregunta en voz alta esta no es una alusión política si no es posible dar transitoriamente en destino a esta Comisión que, desde mi punto de vista cumple funciones muy nobles, por ejemplo, el ex edificio de la Presidencia de la República el Edificio Libertad que está vacío y tiene capacidad, mientras que se construye la propuesta del nuevo hospital.

No podemos ser ciegos. Aquí en Uruguay lo afirma quien habla hay discriminación, hay racismo, hay xenofobia, y es preocupante ver cómo gana terreno. En la versión taquigráfica de la sesión pasada leí que se citó un caso de Facebook, pero eso que es tan virtual, es real en las aulas escolares, en el deporte y en los ámbitos laborales. Uno ve que cuando en un ómnibus hay un asiento libre al lado de una persona de distinto color, se ocupa cualquier otro. Eso es racismo; es discriminación. Y ocurre real y cotidianamente. Lo que sucede es que hay cosas que tenemos muy asimiladas en un país que sigue siendo muy machista, como su estructura no quiero que ningún colega se ofenda con esto; creo que hay mucho para modificar.

Me preocupa que la Comisión no tenga todas las posibilidades de desarrollar la tarea que le encomienda la ley. Quizás en el futuro debamos darnos un tiempo de análisis y de complementación, en lo que tiene que ver con la nueva ley del Instituto Nacional de Derechos Humanos, pero fundamentalmente trataremos de analizar en nuestras conversaciones a posteriori, como corresponde, con los demás colegas de la Comisión, algunas medidas, por lo menos correctivas, para que estos casos de discriminación, a través del anclaje, de la actuación y de la participación de la Comisión Honoraria, sean las menos posibles.

SEÑORA SAURA.- Quiero agradecer la sinceridad del señor Diputado Espinosa al reconocer las exigencias, las posibilidades y las limitaciones que uno tiene operativamente, luego de aprobada la ley.

Se nos pregunta si la Comisión se ha tomado un tiempo para ver las situaciones de discriminación hacia los afrodescendientes en las Fuerzas Armadas. En realidad, los casos concretos nos han llevado casi todo el tiempo. Ese es un problema muy grave que está sucediendo y que la Comisión debe abordar, pero nos ha faltado tiempo material, recursos humanos y presupuestales para llevarlo a cabo.

Las iniciativas que promueven el combate al racismo están incluidas en el informe que vamos a adjuntar. A modo de ejemplo, una fue la ya referida inclusión del ítem etnia/raza en la UDELAR. Además, como establece el informe: "Se realizó una propuesta ante la ANEP CODICEN solicitando que se contemple las festividades de carácter étnico o religioso de los estudiantes en los asuetos, exámenes y pruebas. Esta solicitud tuvo una respuesta favorable en la resolución del Consejo Directivo Central de la ANEP, del 25 de marzo de 2009. Sin embargo, no se tuvo éxito en la UDELAR pues el Consejo Directivo Central rechazó este planteo". Es decir, esta es una de las políticas afirmativas que promovimos a nivel de la ANEP CODICEN y de la UDELAR, y en una tuvimos éxito y en la otra no.

Continúa el informe: "También se elevó un reclamo ante ANEP sobre acceso físico a los institutos de enseñanza de personas con capacidades diferentes. Se logró la instalación de una rampa de acceso interna en el Liceo No. 13, 'Dámaso Antonio Larrañaga' [...].- Asimismo, se envió a la Dirección de Derechos Humanos de ANEP" a través del doctor Martín Prats "una nota señalando la necesidad de promover una capacitación dirigida a los encargados de Inspección sobre el tema Discriminación". Hemos recibido información de discriminaciones en el ámbito escolar, lo que es terrible, y sobre todo el abordaje que se le da al tema. Si existe una situación de discriminación, desde el punto de vista de la experiencia que hemos tenido a partir de las informaciones recibidas, el tratamiento que a veces da la institución no es el adecuado. Entonces, solicitamos que se instruya a los Inspectores para que, efectivamente, velen sobre ese tema.

Continúa el informe: "Hemos insistido en que era urgente instaurar la denominada 'educación inclusiva', tal como se obligó Uruguay al ratificar la 'Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad' [...].- La Comisión ha logrado, a través del representante de ANEP, avances en el impulso de la sensibilización, capacitación y medidas concretas en relación al tema de la discriminación a nivel educativo [...]". Estos temas se incluyen en los seminarios de educación a educadores.

También hay otros, pero quería resaltar estos para mostrarles cuáles son las actividades que la Comisión ha promovido en pro de la lucha contra la discriminación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero reconocer, valorar y felicitar a la Comisión Honoraria y a quienes están trabajando en estos temas tan sensibles que muchas veces no se ven o no se quieren ver y, sin embargo, están permanentemente presentes, a tal grado que en el orden del día de la sesión plenaria de hoy está incluido algo que tiene que ver con la colectividad judía: la conmemoración de los diecisiete años del brutal atentando de la AMIA. Pero todavía hay países que desconocen esos hechos. Creo que debemos darnos un baño de realidad. La verdad es que instituciones como la Comisión Honoraria realizan un trabajo invalorable en este sentido

Estamos dispuestos a trabajar dentro de nuestras posibilidades para perfeccionar el funcionamiento de la Comisión Honoraria.

La Comisión les agradece su presencia.

Se levanta la reunión.